



Quarenta maravedís

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Y Salas Capitulares de ella la mañana de hoy veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos quince se congregaron el Cavildo ordinario los S. S. D. Juan de Dios Topete, Gobernador Político y Militar de esta Plaza, D. Ciro Garcia de Caleris, D. Luis Garcia Campozo, D. Juan Comalen de Arisca, D. Victoriano Lopez de la Cruz, Vicente Anrich, D. Pedro Rato, D. Pedro Molla, Regidores, D. Francisco de Paula Exoa, D. Rufino Meltrani, D. Toribio Antonio Mena, D. Martin Diputado del comun, D. Pedro Martin Finer Fortuna Regidor y Procurador Studio gen. D. Ramon Alvar Studis Perrenario del Publico y acordaron lo siguiente

aprobado por el ayuntamiento de las ciudades

En un Oficio del Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza en fecha de este día en que se ha dado el orden que se ha dado comunicado por el Fiscal de la Chancilleria de Granada por la que se expresa havian accedido al proyecto presentado por el Teniente gen. de Marina D. Diego Contador para alivio de las Calambaceras de un Departamento y sus provincias reduciendo substancialmente a que se cargue con el

